

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



OFICIO Nº SG.LP.08-2016/1995 BITÁCORA: 08/G1-0316/05/16

Chihuahua, Chihuahua, 09 de Mayo de 2016

CHIHUAHL

08-2016/198 11-0242/05/1

ientran 96 del 15 16 ción inte vie.

HERMENEGILDO PEINADO LOERA Y/O P.P. LA LAGUNITA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/053 de fecha 14 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta inicial	imprenta final
Canada Nombre común. Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados 6	inicial	6	15072769	15072774
A LAGUNITA Guachochi, D-08-027-LAG-001/11, madera					45072777
liámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 63.658 Metros cúbicos rollo A LAGUNITA, Guachochi, D-08-027-LAG-001/11, madera en rollo	3	1	3	15072775	15072777
lámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.897 Metros cúbicos rollo lámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.897 Metros cúbicos rollo lámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , A LAGUNITA, Guachochi, D-08-027-LAG-001/11, pilotes, <i>Pinus spp.</i> ,	3	1	3	15072778	15072780
Pino), 29.934 Metros cúbicos rollo A LAGUNITA, Guachochi, D-08-027-LAG-001/11, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino),		1	2	15072781	15072782
410 Metros cúbicos A LAGUNITA, Guachochi, D-08-027-LAG-001/11, Leña, Quercus sp.,		1	1	15072783	15072783
ncino), 4.512 Metros cúbicos		1			1

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá Hernengeld Deinado L incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C. Leonel de la Rosa Carrera, - Secretaría de Desarrollo Rural, - Presente. Lie Joel Aranda Olivas- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente,- Presente BRP/GAHS/RACO